

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

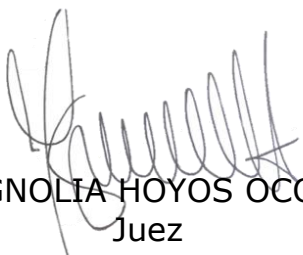
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00273-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la demandada en impugnación (c. digital 8) y en continuación del trámite para la práctica de la prueba de ADN (Fl. 97), se fija la hora de las 08:30 am, del día quince (15) del mes de diciembre del año 2021, para efectos de la toma de muestras biológicas, al demandante DAVID CASTRO OSPINA, al menor JESÚS DAVID CASTRO CASTELLANOS, a su progenitora DIANA PAOLA CASTELLANOS BUITRAGO y al demandado en investigación GUILLERMO ANDRÉS ARAGÓN PRADA. (Art. 386 CGP).

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la parte demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrese las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl.13 y 29) adviértase al demandado en investigación que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad reclamada. (Art. 386 núm. 2 del CGP).

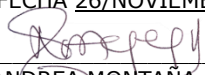
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0205 FECHA 26/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria